



Asunción, 10 de Abril de 2015.

SEÑORES

Comisión Nacional de Valores

Presente

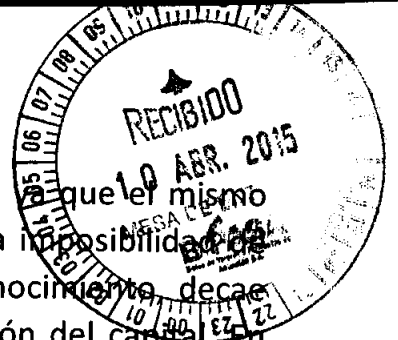
C.C. Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.



Nos dirigimos a Uds. referenciando la Nota presentada, CNV/DRC Nro. 0246/15, de fecha 09 de abril de 2015, donde se enuncia el manifiesto de inconsistencias encontradas entre los balances presentados en los meses de junio y setiembre del 2014, correlativos al Balance de Cierre del ejercicio a la fecha 31 de diciembre de 2014, en la cual deseamos explicar en forma pormenorizada cuanto sigue:

En fecha 21 de abril de 2014, la empresa ha realizado dos asambleas generales, una Extraordinaria y la otra Ordinaria, la Asamblea Extraordinaria Nro. 6, se realizó a los efectos de modificar los estatutos en adecuación a las normas vigentes de operaciones de Sociedades Anónimas Emisoras, y al mismo tiempo aumentar el capital de la empresa, de Gs. 50.000.000.000 a Gs. 200.000.000.000, modificando así mismo los valores nominales de las acciones, pasando estos a tener un valor de **Gs. 500.000.000** cada acción. En la Asamblea Ordinaria Nro. 7, los accionistas decidieron emitir acciones por valor de **Gs. 80.000.000.000**, integrándolos con resultados acumulados por valor de **Gs. 32.500.000.000** y con un Inmueble, que debía ser transferido a la Sociedad en concepto de integración de capital por valor de **Gs. 47.500.000.000**, con estos valores la empresa pasaba a contar con un capital integrado de **Gs. 90.000.000.000**, que se encuentra reflejado en los estados contables presentados en los balances de cortes a los meses de junio y setiembre de 2014.

Estos valores fueron expresados en el balance, puesto que con la debida inscripción de la Modificación de los Estatutos, en la Dirección General de los Registros Públicos, contábamos ulteriormente con la



transferencia del citado inmueble a favor de la sociedad, la que el mismo estaba en trámite para su transferencia, pero debido a la imposibilidad de realizar la transferencia por motivos ajenos a nuestro conocimiento, decae dicho propósito y como resultado de ello la no integración del capital. En fecha 11 de diciembre de 2014, ya luego de la presentación del balance con corte a setiembre de 2014, los accionistas deciden realizar una asamblea general ordinaria, donde se emiten acciones por valor de **Gs. 30.000.000.000** y también modificando la integración de los acciones, que fueran emitidas e integradas en el mes de abril de 2014, donde se pasaría a integrar con un nuevo inmueble los **Gs. 47.500.000.000**, de la integración anterior y así mismo integrar los **Gs. 30.000.000.000** de la nueva emisión, el inmueble en cuestión tiene un valor de **Gs. 77.500.000.000**, según tasación que adjuntamos a la presente, que ya fuera entregado en el mes de diciembre de 2014 a esta Comisión.

Así las cosas, y en ese orden narrado, el directorio de la empresa, decide no volver a registrar los valores de integración, hasta contar con la transferencia del inmueble, aun contando con un contrato privado de compra venta del inmueble, por lo que por prudencia de información contable se decide dejar los valores del capital por **Gs. 42.500.000.000**. La inscripción en los registros públicos de asamblea Nro. 10, se produce, según se puede observar en los copias de la protocolización, en fecha 11 de febrero de 2015, motivo por el cual tampoco era factible realizar la registración del aumento del capital al cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2014

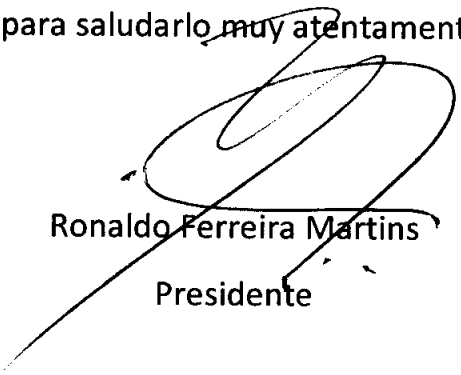
Este escenario que sitúa radicales cambios en las integraciones del capital de la empresa, fue informada a la Comisión Nacional de Valores, según se puede notar en la nota presentada en fecha 17 de diciembre de 2014, con mesa de entrada Nro. 2734, del 18 de diciembre de 2014, donde se solicitaba la aprobación de la comisión para la inscripción correspondiente.

A raíz de la disminución del capital de la empresa, los accionistas han decidido capitalizar en forma inmediata la totalidad de las utilidades del periodo 2014, que alcanzan la suma de **Gs. 61.000.000.000**, según se puede observar en el acta de asamblea Nro. 11, de fecha 06 de abril de 2015, donde en su punto cuarto autoriza la decisión de capitalizar las utilidades. El día 07 de abril de 2015, se llevó a cabo la asamblea ordinaria

Nro. 12, donde se emitieron e integraron acciones por valor de **Gs. 61.000.000.000** que se integraron con los resultados del ejercicio 2014, con esto el capital de la empresa llega a la suma de **Gs. 103.500.000.000**, regularizando nuevamente el monto del capital.

Al momento de realizar la integración del capital, con inmueble mencionado en la integración del mes de diciembre de 2014, alcanzara la suma de **Gs. 180.000.000.000**, esperando que para finales del 2015 integrar el total del capital autorizado de **Gs. 200.000.000.000**

Esperando que hayan sido evacuado todas las dudas surgidas, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente



Ronaldo Ferreira Martins
Presidente

